



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTOS:

El Informe N° 001862-2023-OL-OGA/INEN, de la Oficina de Logística, el Informe N° 005434-2023-UF-ADQ-OL-OGA/INEN de la Unidad de Adquisiciones, el Memorando N° 004145-2023-OGA/INEN, de la Oficina General de Administración y el Informe N° 001626-2023-OAJ/INEN, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria, establece que "El comité actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte la Entidad, para ello todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos, siendo solidariamente responsable por sus actuaciones, salvo en los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante";

Que, el literal a) del numeral 46.2 del artículo 46° del referido Reglamento, señala que "El comité de selección para sesionar y adoptar acuerdos válidos, se da con la presencia del número total de integrantes, y en caso de ausencia de alguno de los titulares, procede su reemplazo con el miembro suplente";

Que, el numeral 44.8 del artículo 44° del Reglamento en mención, señala que "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 115-2023-GG/INEN de fecha 28 de agosto de 2023, la Gerencia General aprobó el Expediente de Contratación y designó el comité de selección del procedimiento de selección Licitación Pública N° 011-2023-INEN para la "ADQUISICION DE CIRCUITO COAXIAL DESCARTABLE ADULTO CON BOLSA 3 L Y LINEA DE CO2", con el siguiente detalle:





	Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Presidente	JUAN ALEJANDRO URQUIZO SORIANO	MARIA ADELAIDA RODRIGUEZ ESCOBAR
Primer Miembro	ALEX EDWIN MARIN OYARCE	RAIZA IVEET GUERRERO REYES
Segundo Miembro	GIANCARLOS YOHANI LEVANO MATOS	KARINA ARACELLY CANALES SALCEDO

Que, mediante Informe de vistos emitido por la Oficina de Logística, en función al Informe de la Unidad de Adquisiciones se solicita la Reconfirmación del Comité de Selección del procedimiento de selección Licitación Pública N° 011-2023-INEN para la "ADQUISICION DE CIRCUITO COAXIAL DESCARTABLE ADULTO CON BOLSA 3 L Y LINEA DE CO2", toda vez que el segundo miembro titular y suplente representantes del órgano encargado de las contrataciones, no se encuentran laborando en la entidad por licencia sin goce de haber y por cese en sus servicios, por tal razón en coordinación con la oficina de Logística proponen la conformación de los siguientes miembros:

Segundo Miembro Titular	Segundo Miembro Suplente
RUITOR FRANKLING TEMOCHE SEVERINO	HARRY TRUMAN SAAVEDRA RUBIO

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite la opinión señalando que se ha cumplido con los requisitos y aspectos legales establecidos por en el TUO de la Ley y el Reglamento en contrataciones con el estado"; siendo así, resulta necesario expedir la resolución que contenga el acto administrativo por el cual se resuelva reconfirmar el Comité de Selección del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 011-2023-INEN para la "ADQUISICION DE CIRCUITO COAXIAL DESCARTABLE ADULTO CON BOLSA 3 L Y LINEA DE CO2";

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 00445-2022-J/INEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA RECONFORMACIÓN de los miembros del Comité de Selección del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 011-2023-INEN para la "ADQUISICION DE CIRCUITO COAXIAL DESCARTABLE ADULTO CON BOLSA 3 L Y LINEA DE CO2, el mismo que quedará reconfirmado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- JUAN ALEJANDRO URQUIZO SORIANO, Presidente.
- ALEX EDWIN MARIN OYARCE, Primer Miembro.
- RUITOR FRANKLING TEMOCHE SEVERINO, Segundo Miembro.





Miembros Suplentes:

- MARIA ADELAIDA RODRIGUEZ ESCOBAR, Presidente
- RAIZA IVEET GUERRERO REYES, Primer Miembro
- HARRY TRUMAN SAAVEDRA RUBIO, Segundo Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los servidores designados, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, la ejecución de las acciones que resulten necesarias, a fin que el Comité de Selección conduzca y desarrolle el presente procedimiento de selección con estricta sujeción a las normas contenidas en LA LEY y El Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité de Selección, para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente

MG. EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN
Gerente General

